

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****3292** *UNIÓN DE EMPRESAS MADERERAS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 10 de abril de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Unión de Empresas Madereras, S.A., acordó, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial, con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, reducir el capital social en 7.370.351,48 euros hasta la cifra de 3.869.127,94 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 613.174 acciones de la Sociedad actualmente en circulación, en el importe de 12,02 euros, quedando por lo tanto fijado el valor nominal en 6,31 euros.

El importe de la reducción se aplica a (i) compensar la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" en el importe de 5.231.570,43 quedando reducido su saldo a cero y (ii) compensar parcialmente las pérdidas registradas en la cuenta "Resultados del ejercicio" en el importe 2.138.781,05 euros, quedando reducido su saldo reducido a 5.630.831,30 euros.

Consecuentemente se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

"El capital social se fija en tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento veintisiete euros con noventa y cuatro céntimos (3.869.127,94) completamente suscrito y desembolsado, representado por seiscientos trece mil ciento setenta y cuatro (613.174) acciones nominativas de seis euros con treinta y un céntimos (6,31) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al seis cientos trece mil ciento setenta y cuatro (613.174) ambos inclusive. Cada una de ellas otorga un voto en la Junta General."

Se hace constar que, en virtud del artículo 335 a) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducciones de capital aprobada, por lo que su eficacia es inmediata.

La Coruña, 10 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Louro Carballeira.

ID: A150017962-1